



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2011-00533-00
DEMANDANTE	GIRALDO YASNO CEBALLOS
DEMANDADO	LUZ MARINA SALAZAR RIVERA

Neiva, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sobre la precedente solicitud de pago de títulos judiciales arrimada por apoderado judicial, el Despacho ordena por Secretaría elaborar los formatos correspondientes para que se le cancele a nombre de la señora LUZ MARINA SALAZAR RIVERA, el título judicial por valor de \$ 2.907.618 consignado a órdenes de este juzgado y que fueron ordenados cancelar a favor de la señora SALAZAR RIVERA, en el trabajo de partición primigenio que fue aprobado mediante sentencia calendada el 25 de Septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

